

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6668233



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155682

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

~~ESTOS~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 53796: 1. Don Jean Sobnel VERTILUS RUN: 24.543.924-5
53796: 2. Doña Luciana TERIDOR RUN: 24.800.678-1
53796: 3. Don Jhon Jarol PAUCAR VIZCARRA RUN: 24.350.952-1
53796: 4. Don Silvio Adrian RIAL MARTIN RUN: 24.928.435-1
53797: 5. Don Jorge Luis CARBONELL CRUZADO RUN: 23.475.314-2
53797: 6. Don Hugo Miguel JAIMES MORALES RUN: 24.526.031-8
53797: 7. Doña Flor Edita ZAMORA NUÑEZ RUN: 23.993.612-1
53797: 8. Don Jorge Mario ALARCON GONZALEZ RUN: 24.388.793-3
53797: 9. Don Mateo TERUEL CALERO RUN: 23.877.089-0
53797: 10. Don Raffaele DE FAZIO RUN: 24.578.386-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

